



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

**AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO**

DECRETO ALCALDICIO N° 348.

Dalcahue, 02 de Febrero 2018.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA - RETROEXCAVADORA

MARCA : TOYOTA HILUX - JCB

PATENTE : GCPL - 18 - JYTY -47

NATURALEZA DEL COMETIDO : TRASLADO A CAMIÓN COMPACTADOR.  
TRABAJOS EN CUESTA CAMINO EL BOSQUE.

CONDUCTOR : ABRAHAM HURTADO - LUIS OYARZO.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.

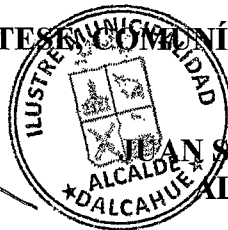
DÍA AUTORIZADO : 03 Y 04 DE FEBRERO DE 2018.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE.



JEAN SEGUNDO HIJERA SERÓN  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes
- Chofer Encargado de vehículo
- Archivo

JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.